



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20192000210942

Fecha: 2019/07/29 01:25:43 PM

Anexos: 0 Folios:4

Destinatario: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Radicador: MARIA ANGELICA RAMOS ORTEGA

Asociado:



Bogotá, D.C. 29 de Julio de 2019

Doctor

RONALD SÁNCHEZ POSADA

Subsecretario de Despacho

Comisión Tercera Permanente del Plan de Hacienda y Crédito Público

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C

Calle 36 No. 28A- 41

Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición No. 297 de 2019 *"Vendedores informales en plazas de mercado"*.

Referencia: Radicado Concejo de Bogotá D.C. No. 2019EE11513.

Respetado Doctor Sánchez,

Reciba un cordial saludo, de manera respetuosa le informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016¹, en coordinación con las entidades competentes ha venido implementando programas y estrategias de prevención y control del delito encaminadas a mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos y contravenciones que afectan la seguridad y convivencia de los Bogotanos.

En este sentido, se procede a dar respuesta a los interrogantes relacionados directamente con la naturaleza y funciones establecidas para este Despacho:

"7. ¿Qué acciones ha adelantado la entidad a su cargo, para garantizar la seguridad de las zonas aledañas a las plazas de mercado?"

Respuesta: Con el fin de dar respuesta a su interrogante, nos permitimos informarle que el Alcalde Mayor de Bogotá, adoptó mediante Resolución No. 001 de 2017 el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia - PISCJ como marco para la implementación de la política de seguridad de Bogotá D.C. Este Plan integra una línea de prevención, basada en la intervención oportuna de factores de riesgo asociados con los delitos priorizados; y una línea de control enfocada a la ejecución de acciones que tienen como objetivo mitigar el impacto de los delitos contra la vida y los delitos contra el patrimonio.

Estas líneas desarrollan programas y estrategias que se ajustan de acuerdo con las dinámicas sociales y de seguridad de cada territorio, de tal forma que las acciones implementadas se

¹ Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 413 de 2016 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones"



adaptan a las necesidades de la ciudadanía. De igual manera, comprende transversalmente un enfoque diferencial y de género, permitiendo reconocer las particularidades de los grupos poblacionales especialmente vulnerables. Lo anterior, con el propósito de diseñar acciones que reduzcan su riesgo de victimización y/o vinculación en actividades delictivas.

En el marco de los lineamientos establecidos en el PISCJ, esta Secretaría lleva a cabo acciones de articulación con las entidades de seguridad y justicia, para lograr avances en el control del delito e investigaciones criminales; estas acciones, consisten en apoyar de manera permanente a la Fiscalía General de la Nación, Seccional Bogotá y a la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG en sus diferentes especialidades, con el fin de que dichas entidades realicen las acciones pertinentes desde el ámbito de sus competencias.

Así mismo es importante mencionar que, el Plan Distrital de Desarrollo "*Bogotá Mejor Para Todos*" resalta dentro del sector correspondiente a seguridad, convivencia y justicia la importancia de trabajar con un enfoque territorial. Razón por la cual la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con un equipo territorial dispuesto para las veinte (20) localidades de la ciudad conformado por diecinueve (19) enlaces locales de seguridad y sesenta y dos (62) gestores de convivencia territoriales que permite implementar estrategias de prevención y control del delito y de mejoramiento de la percepción de seguridad en las localidades, además de trabajar de manera articulada con las Estaciones de la MEBOG y las alcaldías locales, para llevar a cabo acciones acordes con las dinámicas sociales y de seguridad de cada territorio, de tal forma que se adapten a las necesidades de la ciudadanía, permitiendo mitigar la ocurrencia de delitos.

En este sentido, a continuación, se precisan los programas y estrategias desarrollados en el marco del PISCJ, durante lo corrido del año 2019, que si bien, no están enfocados específicamente en las plazas de mercado del Distrito Capital, su objetivo principal se centra la mitigación del delito en los territorios priorizados:

Línea de Prevención del Delito:

1. Programa Entornos Protectores: Tiene como propósito la consolidación de diferentes zonas de la ciudad tales como zonas rosas, entornos escolares, parques y estaciones de Transmilenio como entornos seguros y libres de violencias.

Este programa se desarrolla a través de diferentes estrategias en las cuales se implementan tres componentes transversales que permiten mejorar la seguridad y convivencia a partir de la prevención:

- **Mejoramiento Físico:** Se llevan a cabo acciones coordinadas con las entidades del nivel distrital y local para mejorar la iluminación, velar por la adecuada disposición de residuos sólidos, entre otras actividades, atendiendo a las necesidades específicas de cada entorno. Gestionar la mejora de los espacios físicos a nivel local y distrital, influye en la reducción de factores de riesgo y permite fortalecer la percepción de seguridad por parte de la comunidad.
- **Fortalecimiento de las Capacidades Comunitarias:** Tiene como objetivo la capacitación y vinculación de Instancias de Participación Ciudadana para el desarrollo



de actividades que permitan la apropiación de los espacios públicos y a su vez, como herramienta de sostenibilidad a los procesos que se adelanten; esto, teniendo claro que es fundamental el papel que adelanta la Administración Distrital como actor que promueve las iniciativas. Asimismo, se brinda herramientas a la comunidad educativa y comunidad en general, para la prevención de delitos como el hurto a personas y lesiones personales, mediante la difusión de *tips* de autocuidado.

- **Corresponsabilidad Institucional y Ciudadana:** Producto de las capacitaciones y conocimiento adquirido en el componente de *"fortalecimiento de capacidades comunitarias"*, la ciudadanía, a través de las Instancias de Participación Ciudadana, formula un plan de acción en el que define las actividades a desarrollar tanto de control como de prevención en los espacios públicos. De esta forma, se fomenta la apropiación y se crean capacidades para gestionar y planear proyectos que beneficien a la comunidad circundante y flotante. Asimismo, en este componente se desarrollan acciones de control en articulación con la MEBOG, entidades locales y distritales. De igual manera dentro de este componente se coordinan las acciones de control con la MEBOG para la realización de registros a personas y vehículos en el entorno próximo de las Instituciones Educativas Distritales – IED y *'Planes Guitarra'*, en paraderos de SITP cercanos a los planteles educativos, parques y estaciones de Transmilenio. Estas acciones cuentan con el acompañamiento de los equipos territoriales de esta Secretaría, el Grupo de Infancia y Adolescencia - GINAD de la MEBOG y funcionarios de Ministerio Público, según el caso.

La selección de los Entornos Protectores obedeció a la confluencia cuatro (4) criterios: a) información cualitativa y cuantitativa suministrada por los Comandantes de las Estaciones de la MEBOG y sus diferentes especialidades, b) información estadística de la Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos – OAIEE de esta Secretaría, c) información de carácter cualitativo recolectada por parte del equipo territorial de esta entidad y d) posterior análisis y concertación con la MEBOG.

Para el año 2019 esta Secretaría ha priorizado doscientos dieciocho (218) puntos en el Distrito Capital, en los cuales se adelantan acciones del programa de Entornos Protectores que coinciden geográficamente con plazas que se encuentran registradas en el Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

En ese orden de ideas, a continuación, se relacionan las actividades que se han llevado a cabo en los Entornos Protectores, para mejorar o mitigar las condiciones de seguridad y convivencia de las mismas:



Tabla No. 1. Cruce Entornos Protectores con plazas de mercado.

Localidad	Plaza de mercado	Entorno Protector con el que coincide
Barrios Unidos	Doce de Octubre	Estación de Transmilenio calle 72 Estación de Transmilenio calle 75
San Cristóbal	20 de Julio	Portal 20 de Julio Transmilenio
Antonio Nariño	Restrepo	Zona de Rumba del Restrepo
La Candelaria	La Concordia	Colegio Integrado La Candelaria Zona de Rumba de La Candelaria
Santa Fe	Las Cruces	Territorio de Alta Complejidad – Las Cruces
Santa Fe	La Perseverancia	Colegio Policarpa Salavarrieta
Fontibón	Fontibón	Zona de Rumba Fontibón Centro Corredor de biciusuarios
Engativá	Quirigua	Corredor de biciusuarios
Engativá	Boyacá Real	Parque Boyacá Real
Tunjuelito	San Carlos	Colegio Bernardo Jaramillo

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Fecha de corte: 30 de junio de 2019. Información sujeta a cambios.

“8. ¿Con qué periodicidad se adelantan operativos de seguridad en las zonas aledañas a las plazas de mercado que permita identificar ventas y tráfico de alucinógenos?”

Respuesta: Esta Secretaría ha dispuesto de un equipo técnico y profesional que tiene como función monitorear, identificar y coordinar la intervención de dinámicas delictivas en la ciudad. En ese sentido la articulación institucional con los componentes policiales, sociales y urbanísticos en los que se basa la implementación de la política de seguridad en la ciudad, involucra el esfuerzo territorial de entidades de los diferentes sectores distritales. Es importante resaltar que, además de los esquemas regulares de seguridad ciudadana compuestos por las unidades del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC y los Consejos Locales de Seguridad liderados por el Comandante de Estación y el Alcalde Local respectivamente, desde el nivel central se han dispuesto una serie de mecanismos de control y prevención del delito.

Con base en lo anterior, y con el cruce entre los Entornos Protectores y las plazas de mercado mencionado en el punto anterior, las acciones de control lideradas por la MEBOG en articulación y acompañamiento de esta Secretaría, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en estos puntos de la ciudad son las siguientes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20192000210942
Fecha: 2019/07/29 01:25:43 PM
Anexos: 0 Folios:4
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
Radicador: MARIA ANGELICA RAMOS ORTEGA
Asociado:



Tabla No. 2. Acciones en Entornos Protectores que cruzan con plazas de mercado.

Localidad	Plaza de mercado	Entorno Protector con el que coincide	Resultados (de enero a junio de 2019)
Barrios Unidos	Doce de Octubre	Estación de Transmilenio calle 72 Estación de Transmilenio NQS calle 75	- 34 jornadas de registro y control a personas en el entorno de las estaciones
San Cristóbal	20 de Julio	Portal 20 de Julio Transmilenio	- 34 jornadas de registro y control a personas en el entorno de la estación
Antonio Nariño	Restrepo	Zona de Rumba del Restrepo	- 8 acciones de IVC a establecimientos de comercio de alto impacto
La Candelaria	La Concordia	Colegio Integrado La Candelaria Zona de Rumba de La Candelaria	- 8 jornadas de registro y control a personas - 8 acciones de IVC a establecimientos de comercio de alto impacto
Santa Fe	Las Cruces	Territorio de Alta Complejidad Las Cruces	- 26 jornadas de registro y control a personas - 4 acciones de IVC a establecimientos de comercio de alto impacto
Santa Fe	La Perseverancia	Colegio Policarpa Salavarrieta	- 9 jornadas de registro y control a personas
Fontibón	Fontibón	Zona de Rumba Fontibón Centro Corredor de biciusuarios	- 9 acciones de IVC a establecimientos de comercio de alto impacto - 20 jornadas de registro y control a personas
Engativá	Quirigua	Corredor de biciusuarios	- 17 jornadas de registro y control a personas en ciclorutas
Engativá	Boyacá Real	Parque Boyacá Real	- 21 jornadas de registro y control a personas en ciclorutas
Tunjuelito	San Carlos	Colegio Bernardo Jaramillo	- 7 jornadas de registro y control a personas en el entorno del colegio

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Fecha de corte: 30 de junio de 2019. Información sujeta a cambios.



“9. ¿Actualmente operan frentes de seguridad en las Plazas de Mercado de la ciudad? En caso afirmativo indicar como están operando.”

Respuesta: Con el fin de dar respuesta a su requerimiento, la SDSCJ le informa que en el marco del PISCJ, se implementa el programa de Participación Ciudadana el cual busca incentivar la participación ciudadana en temas de seguridad y convivencia a través de la promoción de la corresponsabilidad por parte de las comunidades, y tiene como fin el mejoramiento de la percepción y de los indicadores de seguridad en los barrios y localidades de Bogotá.

De esta manera, y en el marco de este programa se implementa la estrategia de Fortalecimiento a Instancias de Participación Ciudadana la cual tiene como objetivo que la ciudadanía formule e implemente planes de acción que, desde la autogestión o la gestión interinstitucional, den soluciones a problemáticas de convivencia, conflictividades y atención a factores de riesgo para la ocurrencia de delitos en sus entornos cercanos.

A continuación, se presenta la ruta mediante la cual se conforman las Instancias de Participación Ciudadana y se realiza el acompañamiento a las actividades:

- 1. Vinculación de instancias:** El equipo territorial de la SDSCJ establece contacto con los ciudadanos interesados. Se convoca a una reunión comunitaria y en esta se presenta información sobre la ruta de participación, y se formaliza la vinculación a través de un pacto de corresponsabilidad.
- 2. Análisis situacional:** El equipo territorial de la SDSCJ (enlaces y gestores) entregan información sobre las acciones que viene desarrollando la entidad en la localidad y recogen las percepciones de los ciudadanos frente a temas como convivencia, conflicto, violencia y delito. Con base en lo anterior, se construye un análisis sobre la situación de seguridad del entorno.
- 3. Planeación de iniciativas:** Con base en los resultados del análisis situacional, se propone que las Instancias de Participación Ciudadana, con el acompañamiento de los gestores de convivencia territoriales, elaboren un plan de iniciativas que puedan ser implementadas a través de la autogestión, o la articulación interinstitucional. Estas iniciativas deben estar encaminadas a prevenir las acciones delictivas o alteraciones a la convivencia que más afectan al sector de su influencia.
- 4. Implementación y seguimiento:** Derivada de la planeación de iniciativas se seleccionan algunas propuestas de autogestión o de oferta interinstitucional para llevar a cabo, la puesta en marcha de estas iniciativas cuenta con acompañamiento técnico del equipo de gestores y enlaces. Así mismo, periódicamente se hace seguimiento al Plan de Acción.

Esta estrategia incluye un ciclo formativo al que acceden las Instancias de Participación. El mismo contempla los siguientes temas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20192000210942
Fecha: 2019/07/29 01:25:43 PM
Anexos: 0 Folios:4
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
Radicador: MARIA ANGELICA RAMOS ORTEGA
Asociado:



1. Manejo Asertivo de Conflictos.
2. Rutas de acceso a la justicia.
3. Derechos y mecanismos de protección.
4. Código Nacional de Policía y Convivencia.
- 5.

Es importante mencionar que, algunas de las Instancias de Participación Ciudadana, también hacen parte de Frentes de Seguridad Local, los cuales son liderados por la MEBOG, en cada una de las localidades de la ciudad.

Las iniciativas comunitarias planteadas en el marco de los planes de acción involucran la participación activa de la comunidad representada y contemplan jornadas de socialización en Código de Nacional de Policía y Convivencia, mecanismos de resolución de conflictos, mecanismos de denuncia, charlas de prevención en modalidades de hurto, embellecimiento de espacio público, actividades lúdicas, pedagógicas, deportivas y culturales en los entornos, ferias de servicios, entre otros y, las acciones de control están a cargo de las entidades competentes como son la MEBOG y las alcaldías locales, en acompañamiento de los equipos territoriales de esta Secretaría.

Estas acciones permiten empoderar a la ciudadanía en asuntos de seguridad y convivencia, con el fin de que puedan tramitar de forma efectiva acciones encaminadas al cumplimiento de sus respectivos planes de acción en articulación con otros ciudadanos e instituciones del orden local, distrital y/o nacional.

En este sentido, durante los años 2018 y 2019 se han creado y fortalecido seis (6) Instancias de Participación Ciudadana ubicadas en los sectores aledaños a algunas plazas de mercado de la ciudad, ubicadas en las localidades de: Fontibón, Barrios Unidos, La Candelaria, Kennedy y Engativá. Las actividades señaladas en la tabla No. 3, corresponden a las acciones desarrolladas durante el primer semestre del año 2019; toda vez que actualmente, estas instancias se encuentran en proceso de actualización del plan de iniciativas, para establecer las actividades -que en el marco de la corresponsabilidad-, se van a desarrollar durante el segundo semestre del año 2019.



Tabla No. 3. Instancias de Participación Ciudadana en zonas aledañas a plazas de mercado.

Localidad	Plaza de mercado	Código Instancia de Participación Ciudadana	Actividad de control liderada por la MEBOG / alcaldías locales	Fecha	Actividad comunitaria realizada	Fecha
Fontibón	Plaza de Mercado	SSCJ9-605	Control en vía	25/06/2019	Socialización de Código Nacional de Policía y Convivencia	28/06/2019
Barrios Unidos	Plaza 12 de Octubre	SSCJ12-898	"Plan Baliza"	17/04/2019	Socialización de Código Nacional de Policía y Convivencia	12/06/2019
Barrios Unidos	Plaza 7 Agosto	SSCJ12-894	IVC en establecimientos dedicados a la comercialización de terminales móviles	27/06/2019	Sensibilización habitabilidad en calle	13/05/2019
La Candelaria	Plaza de la Concordia	SSCJ17-1059	IVC en establecimientos dedicados al expendio y consumo	15/03/2019	Actividad lúdica, pedagógica, deportiva o cultural	31/01/2019
Kennedy	Corabastos	SSCJ08-482	Plan Avispa	12/05/2019	Socialización de Código Nacional de Policía y Convivencia	27/05/2019
Engativá	Plaza de las Ferias	SSCJ10-657	Operativo Ciudadano Habitante de Calle	14/02/2019	Socialización de Código Nacional de Policía y Convivencia	27/06/2019

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. Fecha de corte: 30 de junio de 2019. Información sujeta a cambios.

Cordialmente,

JAIRO GARCÍA GUERRERO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Luis Guillermo Oyuela – Contratista / Maira Alejandra Beltrán – Contratista
Consolidó: María Angélica Ramos Ortega – Contratista Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
Revisó: Nathalie Pabón Ayala – Directora de Seguridad / Alejandra Tarazona Zambrano – Directora de Prevención y Cultura Ciudadana.
Aprobó: María Lucía Upegui Mejía – Subsecretaria de Seguridad y Convivencia.